RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 187967

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SITUADA EN CALLE DOCTOR EMILIO HAYA PRATS N.º 13 EN LA PROVINCIA DE HUELVA"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 41.910,00€.
Importe del IVA: 8.801,10€.
Importe total (IVA incluido): 50.711,10 €.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 23 de febrero de 2024 se firmó, por el Secretario del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, memoria justificativa de la necesidad de contratación del suministro por adquisición de mobiliario para la nueva oficina del Servicio Andaluz de Empleo situada en calle Doctor Emilio Haya Prats n.º 13 en la provincia de Huelva" (contr 2024/ 187967)

SEGUNDO.- El 27 de febrero de 2024, se remitió solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y, Memoria Justificativa al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa Gabinete Jurídico conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. El citado Gabinete Jurídico emitió el informe INF 2024/19 el 7 de marzo de 2024, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el mismo.

TERCERO.- El 27 de febrero de 2024 esta Dirección Provincial acordó el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

CUARTO.- El 25 de marzo de 2024 se remitió a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONT 2024 0120895849, por un montante total de 50.711,10 €, siendo finalmente contabilizado con fecha 2 de abril de 2024 .

Avenida Manuel Siurrot, 4
Telf.: 670943848.
Correo-e: legislacion.hu.sae@juntadeandalucia.es

QUINTO.- En fecha 3 de abril de 2024 el Director Provincial dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación mencionado y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC).
El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 19 de abril de 2024, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:

EMPRESA LICITADORA	N.º REGISTRO
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	202499904015898
PEDRO MANUEL MARTINEZ MORENO	202499904005052
OFIDISMA SA	202499903983657
ORYX OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	202499904011036
OFICACERES SL	202499903946831
DICODE SUMINISTROS SL	202499904003548
VISTALEGRE SOLUTIONS SL	202499903785728
OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL	202499903949895
MOBIOFIC SL	202499903946656
TECNIDIB HUELVA, SL	202499903956313
PEÑALVER SPACE SOLUTIONS SL	202499903911539
OFIBURO S.L.	202499904001577
VASCO INFORMATICA SL	202499903988633
JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA SL	202499903897643
PEDREGOSA SL	202499903989170
VALMMA SOLUCIONES, S.L.	202499904010769
PAPELERIA LAS CORTES SLL	202499904007215
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	202499903966640
MARTINEZ&GIOVANNI SL	202499903860895
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	202499904011346
AM3 SOCIEDAD CIVIL	202499903986832

SEXTO.- En la sesión celebrada el día 22 de abril de 2024 se procedió a la apertura del sobre único electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".

Se decide excluir a la empresa PEDREGOSA SL, al ofertar una mesa de reunión panel ovalada (2,8x1,20) de melamina, en lugar de la mesa rectangular 2,8x1,2 con tablero bilaminado establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

En la calificación de la documentación presentada se detecta la necesidad de subsanación y aclaración por parte de las siguientes empresas licitadoras:

Empresa	Defecto u omisión a subsanar
AM3 SOCIEDAD CIVIL	- Anexo II. Correcta cumplimentación: Corrección apartado PRIMERO. - Detallar n.º de unidades y características técnicas del mobiliario ofertado según pliego de prescripciones técnicas.

ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	- Anexo II. Correcta cumplimentación: No consta domicilio fiscal. - Detallar características técnicas del mobiliario ofertado según pliego de prescripciones técnicas.
DICODE SUMINISTROS SL	- Anexo II, III, IV, Anexo con mejoras y Anexo VI: Aclaración sobre la representación de la entidad licitadora y el firmante de la presentación por Sirec. - Detallar características técnicas del mobiliario ofertado según pliego de prescripciones técnicas.
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	- Aclaración sobre características técnicas. - En el pliego técnico se especifica para las mesas rectangulares (1,6x80), alas de mesa (80x60), mesa rectangular de vigilantes (1,2x60), mesa rectangular de reunión (2,8x1,2) y mesa redonda (1m) que sean con tablero bilaminado. - La mesa rectangular para vigilantes lleva faldón.
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	- Anexo III. Correcta cumplimentación - Especificar n.º de unidades del mobiliario ofertado.
JIMENEZ MUEBLES DE OFICINA SL	- Anexo II. Correcta cumplimentación: No consta datos completos del domicilio fiscal. -Anexo VI. Aclaración sobre los artículos detallados en la tabla que aportan. Está incompleta. Faltan cajoneras, armarios y bancadas. No coincidiendo la suma de importes de dicha tabla con la oferta presentada. - Detallar características técnicas del mobiliario ofertado según pliego de prescripciones técnicas.
MARTINEZ&GIOVANNI SL	-Detallar características técnicas del mobiliario ofertado según pliego de prescripciones técnicas.
MOBIOFIC SL	- Anexo II. Correcta cumplimentación: Faltan datos completos del domicilio fiscal y número de protocolo de la escritura de poder que especifican.

	- Detallar n.º de unidades y características técnicas del mobiliario ofertado según pliego de prescripciones técnicas.
OFIBURO S.L.	- Anexo II, V y VI. Aclaración sobre la representación de la entidad licitadora y el firmante de la presentación por Sirec. - Anexo III y IV. Correcta cumplimentación. - Especificar n.º de unidades del mobiliario ofertado - Aclarar si cumplen las siguientes características. - La mesa redonda (1m) en tablero bilaminado. - Cajoneras bajo mesa 3 cajones con ruedas.
OFICACERES SL	- Anexo II. Correcta cumplimentación: No aparecen datos completos del domicilio fiscal y datos de la persona de contacto. - Aclaración sobre la mesa rectangular de reunión (2,8x1,2). En la tabla que aportan se lee MESA RECTANGULAR, pero la serie/modelo MN8028 y la imagen muestran una mesa ovalada.
OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL	- Anexo IV. Correcta cumplimentación. - Detallar n.º de unidades y características técnicas del mobiliario ofertado según pliego de prescripciones técnicas.
OFIDISMA SA	- Anexo III y IV. Correcta cumplimentación. - Detallar características técnicas del mobiliario ofertado según pliego de prescripciones técnicas.
ORYX OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	- Anexo II y IV . Correcta cumplimentación. - Aclaración sobre características técnicas. En el pliego técnico se especifica para las mesas rectangulares (1,6x80), alas de mesa (80x60), mesa rectangular de vigilantes (1,2x60), mesa rectangular de reunión (2,8x1,2) y mesa redonda (1m) que sean con tablero bilaminado.
	- Anexo III y IV . Correcta cumplimentación. - Aclaración sobre características técnicas.

PAPELERIA LAS CORTES SLL	- En el pliego técnico se especifica para las mesas rectangulares (1,6x80), alas de mesa (80x60), mesa rectangular de vigilantes (1,2x60), mesa rectangular de reunión (2,8x1,2) y mesa redonda (1m) que sean con tablero bilaminado. - La mesa rectangular de reunión (2,8x1,2) lleva patas con nivelador.
PEDRO MANUEL MARTINEZ MORENO	- Anexo IV. Correcta cumplimentación. - Aclaración sobre características técnicas - N.º de unidades del mobiliario ofertado. - En el pliego técnico se especifica para las mesas rectangulares (1,6x80), alas de mesa (80x60), mesa rectangular de vigilantes (1,2x60), mesa rectangular de reunión (2,8x1,2) y mesa redonda (1m) que sean con tablero bilaminado. -La mesa rectangular de reunión (2,8x1,2) ofertada, es rectangular u ovalada.
TECNIDIB HUELVA, SL	- Anexo IV. Correcta cumplimentación. - Aclaración sobre características técnicas - En el pliego técnico se especifica para las mesas rectangulares (1,6x80), alas de mesa (80x60), mesa rectangular de vigilantes (1,2x60), mesa rectangular de reunión (2,8x1,2) y mesa redonda (1m) que sean con tablero bilaminado. -La mesa rectangular (2,8x1,2) lleva patas con nivelador.
VALMMA SOLUCIONES, S.L.	- Anexo III y IV. Correcta cumplimentación
VASCO INFORMATICA SL	- Anexo IV. Correcta cumplimentación - Detallar n.º de unidades y características técnicas del mobiliario ofertado según pliego de prescripciones técnicas.
VISTALEGRE SOLUTIONS SL	- Anexo II. Completar datos persona de contacto -Aclarar si la mesa redonda (1m) es de tablero bilaminado.

Se concede un plazo de tres días naturales, a partir del correspondiente requerimiento, para que, por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, las personas licitadoras los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de dicha documentación.

SÉPTIMO.- El día 22 de mayo de 2024 se celebró nueva sesión para analizar la documentación presentada por las licitadoras a las que se les requirió subsanación.
Se decide excluir a las siguientes empresas licitadoras:

- AM3 SC.
Motivo: error en el número de unidades de la mesa rectangular de dimensiones 120x60 y 280x120. La empresa licitadora oferta por 1 mesa rectangular de dimensiones 120x60, cuando deberían ser 2 mesas rectangulares de dimensiones 120x 60 (mesas vigilantes) y a su vez oferta 2 mesas rectangulares de dimensiones 280 x 120 (mesa de reunión) cuando debería ser 1 mesa rectangular de dimensiones 280 x 120.

- ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ.
Motivo: el formato c.sig del archivo "Bucks – Cajoneras" impide su lectura.

- DICODE SUMINISTROS SL.
Motivo: el tensor lumbar ofertado no es 2D regulable en altura y profundidad como se indica en el PPT. En su oferta indican "Ajuste lumbar mediante regulación de la altura del respaldo".

- JIMÉNEZ MUEBLES DE OFICINA SL.
Motivo: las cajoneras ofertadas no se ajustan a las características del PPT (cajonera bajo mesa 3 cajones). En su ofertan indican "Cajones y cajón archivo con accesibilidad total".

- MARTÍNEZ&GIOVANNI SL.
Motivo: en los sillones operativos, la característica del sistema Trasla requerido en el PPT se oferta de forma opcional, no como una característica que deben tener los sillones operativos.

- OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004 SL.
Motivo: error en el número de unidades de la mesa rectangular de dimensiones 120x60 y 280x120. La empresa licitadora oferta por 1 mesa rectangular de dimensiones 120x60, cuando deberían ser 2 mesas rectangulares de dimensiones 120x 60 (mesas vigilantes) y a su vez oferta 2 mesas rectangulares de dimensiones 280 x 120 (mesa de reunión) cuando debería ser 1 mesa rectangular de dimensiones 280 x 120.

- ORYX OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SL.
Motivo: no completa datos de persona de contacto en el Anexo II.

- PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO (MOBIMETAL).
Motivo: no presenta subsanación/aclaración

Las empresas que continúan en el procedimiento son:

EMPRESA LICITADORA
OFIBURO SL
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL
MOBIOFIC SL
OFICÁCERES SL
OFIDISMA SA
PAPELERÍA LAS CORTES SLL
PEÑALVER SPACE SOLUTIONS SL
TECNIDIB HUELVA SL
VASCO INFORMATICA SL

VALMMA SOLUCIONES, S.L.
VISTALEGRE SOLUTIONS SL

A continuación se analizan las ofertas presentadas:

EMPRESAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS	PUNTOS REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA	PUNTOS AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTOS SERVICIO POSTVENTA	TOTAL PUNTUACIÓN
OFIBURO	32.512,95 €	36,11	15	5	0	56,11
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES	30.193,36 €	45,02	15	5	5	70,02
GERALVEZ PROYECTOS	22.935,89 €	72,91	15	5	5	97,91
MOBIOFIC	30.165,65 €	45,13	15	5	5	70,13
OFICÁCERES	23.877,14 €	69,29	15	5	5	94,29
OFIDISMA	22.391,00 €	75,00	15	5	5	100,00
PAPELERÍA LAS CORTES	27.258,70 €	56,30	15	1	2	74,30
PEÑALVER SPACE	34.339,00 €	29,09	15	5	0	49,09
TECNIDIB HUELVA	30.641,08 €	43,30	15	5	5	68,30
VISTALEGRE SOLUTIONS SL	28.957,23 €	49,77	15	5	5	74,77
VALMMA SOLUCIONES	31.186,20 €	41,21	15	5	5	66,21
VASCO INFORMÁTICA	26.201,22 €	60,36	15	5	5	85,36

Se

Aplicadas las reglas establecidas en el Anexo I, apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que rige la licitación, se ha identificado que la ofertas económica presentada por la empresa OFIDISMA SA , en principio está incursa en presunción de anormalidad.

Conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y la cláusula 10.3 del PCAP se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifique la viabilidad de su oferta.

OCTAVO.- El 17 de junio de 2024 tuvo lugar nueva sesión para la evaluación de la documentación proporcionada por la empresa Ofidisma SA como justificación de oferta anormalmente baja.

Teniendo en cuenta lo alegado por la empresa y el importe de la oferta presentada, se considera que la oferta de OFIDISMA SA, SI justifica satisfactoriamente los costes propuestos.

En cumplimiento del artículo 150 de la LCSP y de los apartados 10.3 y 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente procedimiento, se propone como adjudicataria del contrato a la empresa OFIDISMA SA.

De acuerdo con el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se le solicita a la empresa para que en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación relacionada en dicho punto, así como los Anexos preceptivos debidamente cumplimentados.

NOVENO.- En la sesión celebrada el 3 de julio de 2024 para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa OFIDISMA, SA se comprueba que la misma es correcta.

Por ello, se **acuerda la adjudicación** del contrato referenciado a la empresa OFIDISMA SA, por importe de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (22.391,00€) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de CUATRO MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (4.702,11€), con lo que el importe total asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (27.093,11 €), IVA incluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de " ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SITUADA EN CALLE DOCTOR EMILIO HAYA PRATS N.º 13 EN LA PROVINCIA DE HUELVA" a la empresa OFIDISMA SA., con NIF: A41115320, por importe de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (22.391,00€) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de CUATRO MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (4.702,11€), con lo que el importe total asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (27.093,11 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a las personas licitadores en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectúa mediante la firma de aceptación por la empresa OFIDISMA SA de esta resolución de adjudicación.

CUARTO.- Quedarán incluidas en el contrato las mejoras propuestas por el adjudicatario en su oferta.

QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución de adjudicación en el perfil de contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, de acuerdo con el artículo 151.1 de la LCSP.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante este mismo órgano o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar dese el día siguiente al de publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 y en la Ley 29/1998,reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica ,
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Fdo. Juan Carlos Duarte Cañado